ADENDA Nº 1 AL CONTRATO MINNA N° 32/2022, CONTRATO DE "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MINNA", PLURIANUAL 2022-2023 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 ID 418.252, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA PURO LIMPIO S.A.

Adenda Nº 01 al Contrato MINNA Nº 32/2022.-

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliado en Ayolas 482 esquina Oliva, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **con RUC Nº 80025704-9,** representado para este acto por el Ministro, **Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera**, con Cédula de Identidad N° 3.524.896, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2023 de fecha 15 de agosto de 2023 y el **Lic. Miguel Ángel Agustín Domínguez Garialdi**, con Cedula de Identidad Nº 942.290, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto Nº 123/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Empresa **PURO LIMPIO S.A. con RUC Nº 80088560-0**, domiciliada en Olegario Víctor Andrade Nº 550, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Eduardo Ramos Segovia, con Cédula de Identidad Nº 2.355.026, en carácter de Representante Legal; denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES", **CONVIENEN** en celebrar la presente **ADENDA N° 01 AL CONTRATO MINNA N° 32/2022, CONTRATO "SERVICIO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MINNA – PLURIANUAL 2022-2023" CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022, ID Nº 418.252, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA PURO LIMPIO S.A.**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO

La presente modificación contractual se suscribe conforme a la Resolución MINNA Nº 429 /2023 de fecha 26 de octubre de 2023, en atención a lo que dispone el art. 63 de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, así como a sus demás reglamentaciones.

Las partes se regirán por los mismos términos del contrato suscripto inicialmente, salvo en lo relativo a la: **Cláusula 7. "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS".**

7.1. Especificaciones técnicas, específicamente el cuadro de la página 5 del Contrato Nº 32/2022 que queda como sigue:

LICTACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MINNA" - PLURIANUAL 2022 - 2023 ID. Nº 418.252				
Item	**Descripción de servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Lugar de la Prestación de Servicio**
1	Servicio de limpieza para las oficinas administrativas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia Sede Mcal. López y Acá Carayá	evento	14	**Ayolas 482 Esq. Oliva (1er. Piso y 2do. Piso)**
2	Servicio de limpieza para las oficinas de fono ayuda y Dpto. de Transporte.-	evento	14	Acá Carayá c/ Mcal. López, Asunción
3	Servicio de limpieza para las oficinas de Centro de Adopciones	evento	14	**Ayolas 482 Esq. Oliva (Planta baja y Entre Piso)**
4	Servicio de limpieza para las oficina Sede La Encarnación - 14 de mayo y Eduardo Haedo	evento	14	14 de Mayo c/ Eduardo Haedo - Asunción

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560 - 0

Lic. Miguel Ángel Domínguez Garialdi
Director Gral. de Administración y Finanzas

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO MINNA N° 32/2022, CONTRATO DE "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MINNA", PLURIANUAL 2022-2023 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 ID 418.252, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA PURO LIMPIO S.A.

Adenda Nº 01 al Contrato MINNA Nº 32/2022.-

La sección, **Requisitos de los Servicios Requeridos,** párrafo 2º de la página 6, que queda como sigue:

Sede la Encarnación (14 de Mayo c/ Eduardo Haedo, Asunción).
Sede oficinas Administrativas (Ayolas 482 esq. Oliva, Asunción (1er. Piso y 2do. Piso)).
Sede FONO AYUDA 147 y Dpto. de Transporte (Acá Carayá c/ Mcal. López, Asunción)
Centro de Adopciones (Ayolas 482 Esq. Oliva (Planta Baja y Entre piso).

SEGUNDA: INALTERABILIDAD

Todas las demás cláusulas del **Contrato MINNA N° 32/2022**, correspondiente al llamado de **"Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022, ID Nº 418.252,** suscripto entre el Ministerio de la Niñez y de la Adolescencia y la empresa **PURO LIMPIO S.A.,** permanecen inalterables.

En prueba de conformidad, firman la presente Adenda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 01 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.-

.....
Sr. Eduardo Ramos Segovia
Representante Legal
Puro Limpio S.A.

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560 - 0

.....
Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

.....
Lic. Miguel Ángel Agustín Domínguez Garialdi
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia